

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informando que, por motivos de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada en el auto anterior. Sírvase proveer.

MARÍA INÉS DAZA SILVA
Secretaria.

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020)

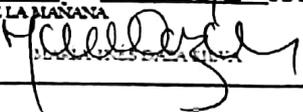
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones a la suspensión de términos prevista en los acuerdos: PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 del año 2020, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se reprograma la diligencia para el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora de las **Diez (10:00) AM**, fecha y hora en la que se avoca conocimiento del presente proceso, conforme lo dispone la H. Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, se escucharán las alegaciones de las partes y se surtirá la respectiva consulta, conforme lo dispone el Artículo 82 del C.P.T y S.S.

Al momento de notificar este auto adjúntese los instructivos para el uso de la aplicación Microsoft Teams.

COMUNIQUESE, COMNOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

<p> JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° <u>43</u> HOY <u>15 mayo</u> DE 2020, ALAS OCHO (8.00 AM) DE LA MAÑANA</p> 
--

JAOT

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014
Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2015-00430, informando que se recibió por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca Dictamen No. 79159626-2788 del 24 de abril de 2020, por lo que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones en la suspensión de los términos judiciales, de algunos procesos, especialmente en aquellos que se encuentre personas en condición de discapacidad, como es en el caso de autos donde la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C. y Cundinamarca a través del Dictamen No. 79159626-2788 del 24 de abril de 2020 (fls. folios 612 y 613 del expediente digitalizado), calificó al señor LUIS ALEJANDRO ACEVEDO con pérdida de capacidad laboral en un 15.70%, cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se REANUDARÁ el termino judicial, corriéndose traslado del Dictamen No. 79159626-2788, a las partes por el termino de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, en virtud de lo dispuesto en el Art. 228 del Código General del Proceso.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído, así como del expediente digitalizado Y/O el dictamen pericial, para que el principio de publicidad y se ejerza el derecho de defensa y contradicción

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Cmm

 **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 43 HOY 15 mayo DE 2020, A LAS
OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informando que, por motivos de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no fue posible llevar a cabo la audiencia programada en el auto anterior. Sirvase proveer.

MARÍA INÉS DAZA SILVA
Secretaria.

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones de la suspensión de términos prevista en los acuerdos: PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 del año 2020, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se reprograma la diligencia para el día **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora de las **DIEZ (10:00) AM**, fecha y hora en la que se recaudaran los testimonios decretados, se presentarán alegatos de conclusión y se proferir el fallo que ponga fin a esta instancia. Se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación **Microsoft Teams**, por lo que se recomienda contar con esta aplicación descargada en su celular o PC y brindar apoyo para que los testigos puedan comparecer a través de esta herramienta digital.

Al momento de notificar este auto adjúntese los instructivos para el uso de la aplicación Microsoft Teams.

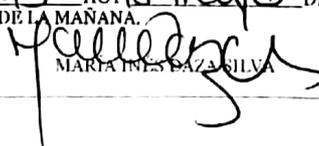
COMUNIQUESE, COMNOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

 JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 43 HOY 15 mayo DE 2020, A LAS
OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.


MARÍA INÉS DAZA SILVA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014
Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de 2020.

INFORME SECRETARIAL -:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00027, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sirvase proveer.

La secretaria

MARIA INES DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, de algunos procesos, especialmente en aquellos que se encuentre solicitud de reconocimiento pensional, como es en el caso de autos donde el litigio estriba en el reconocimiento de la Pensión Especial de Vejez de Alto Riesgo conforme lo dispone el acuerdo 049 de 1990, el decreto 1281 de 1994 y el Decreto 2090 de 2003, cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se **REANUDARÁ** el termino judicial, y se citará a las partes a la Audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S., el próximo **JUEVES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO 2020, a la hora de las 10.00AM** de la mañana, la cual se adelantará de manera virtual a través de la aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaria comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído, así como el protocolo y/o instructiva aplicación Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Cmm

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 43 HOY 15 mayo DE 2020, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

MARIA INES DAZA SILVA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.G., catorce (14) de mayo de 2020.

INFORME SECRETARIAL-:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00321, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA INÉS DAZA SILVA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, de algunos procesos en sede de segunda instancia, especialmente en aquellos que se encuentre solicitud de Incrementos, reajustes y retroactivos pensiona/es, auxilios funerarios, reconocimiento de intereses moratorias de que trata el artículo 141 de la ley 100 de 1993, y reconocimiento y reliquidación de indemnización sustitutiva, como es en el caso de autos donde se conoce el litigio estriba en la reliquidación pensional, cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se **REANUDARA** el termino judicial, y se citará a las partes a la Audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T.y S.S., el próximo **JUEVES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO 2020, a la hora de las 09.00AM** de la mañana, la cual se adelantará de manera virtual a través de la aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaria comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído, así como el protocolo y/o instructivo de la aplicación Teams

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

VICTOR HUGO GONZALEZ

Cmm